

Convenio de Colaboración que celebran por una parte, **los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit**, representados por la C.P.A. Leticia Pérez García, en su carácter de Directora General, a quien en lo sucesivo se les denominará los **"SEPEN"** y por la otra parte, la **Asociación Rehabilitación Infantil Equinoterapia-RIE A.C.** representada en este acto por la C. Lidy Alejandra Sandoval López, en su carácter de Presidenta de la Asociación, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará la **"ASOCIACIÓN"**, quienes se sujetan al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- De "SEPEN"

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al Artículo Primero del Decreto número 7510 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el día 06 de junio de 1992.
- I.2. Que su Directora General, la C.P.A. Leticia Pérez García cuenta con facultades suficientes para la suscripción del presente convenio, en los términos de los artículos tercero y noveno del Decreto número 7510.
- I.3. Que acredita su personalidad, con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional en el Estado de Nayarit, c. Roberto Sandoval Castañeda, de fecha 01 de diciembre de 2011.
- I.4. Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en la confluencia de las Avenidas del Parque y la Cultura sin número, en el fraccionamiento ciudad del valle, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63157.

II.- De la "ASOCIACIÓN"

- II.1. Que su representada es una Asociación Civil sin fines de lucro, creada mediante escritura pública registrada con el número 38,988 Tomo Nonagesimo Segundo Libro Decimo expedida en la Ciudad de Tepic Nayarit el día cinco de noviembre del año 2007 Dos Mil Siete por el Lic. José Luis Bejar Fonseca, Notario Público número 13 de la ciudad de Tepic Nayarit.
- II.2. Que tiene como Objeto y finalidad:
 - Aportar de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes;
 - Brindar asistencia social, conforme lo establecido en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;
 - Brindar un servicio de rehabilitación con calidez y de calidad a los niños con necesidades especiales en el estado de Nayarit y zona occidente de México, para

- así ofrecerles una mejor calidad de vida.
- Ser la fundación más reconocida y con el mejor servicio de rehabilitación infantil en el occidente de México.

II.3 Que la C. Lidy Alejandra Sandoval López se encuentra facultada legalmente para suscribir convenios, ya que con fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2008 dos mil ocho fue designada Presidenta de la Asociación Rehabilitación Infantil Equinoterapia RIE A.C..

II.4 Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio el ubicado en calle Prolongación San Juan S/N en la Colonia el Pedregal Código Postal 63164 en Tepic, Nayarit. México.

III.- De "LAS PARTES"

III.1 Que es voluntad de las partes conjuntar esfuerzos para establecer acciones de trabajo que permitan ampliar las expectativas de desarrollo de los niños, niñas con discapacidad, que representen una oportunidad de mejora de su calidad de vida, a fin de que se realice el debido desarrollo del programa de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases conforme a las cuales "SEPEN" apoyará con recursos públicos federales a la "ASOCIACIÓN", para que los destine al desarrollo acciones vinculadas con el propósito del "*Programa para el Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa*"; participar en el Programa de Equinoterapia y promover el desarrollo integral de los alumnos con discapacidad Motriz, Síndrome de Down y con Trastorno generalizado de desarrollo que son atendidos por los Servicios de los diversos Centros de Atención Múltiple "CAM" del Departamento de Educación Especial de los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit.

SEGUNDA.- Los "SEPEN" en cumplimiento al objeto de este convenio aportará a la "FUNDACIÓN", la cantidad de \$60,000.00, (Sesenta Mil pesos 00/100 M. N.) Para que la destine y ejerza exclusivamente en los términos establecidos en el presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en participar en los programas establecidos por la "ASOCIACIÓN" para mejorar el desarrollo de las competencias de los alumnos con discapacidad.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por

este concepto y en ningún caso la otra parte será considerada como patrón solidario o sustituto.

QUINTA.- La vigencia del presente convenio inicia a partir del momento de su firma hasta día 31 del mes de diciembre del año 2013. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente, mediante aviso por escrito con treinta (30) días naturales de anticipación, así mismo podrá, de acuerdo a las necesidades educativas suscribirse uno nuevo de común acuerdo de las partes.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Tepic, Nayarit; el día 01 del mes de Agosto del año 2013.

Por los: "SEPEN"



C.P.A. Leticia Pérez García
Directora General

Por la: "ASOCIACIÓN"

C. Lidy Alejandra Sandoval López
Presidente

Última hoja del **Convenio de Colaboración** que celebran por una parte, los **Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit** y la **Asociación Rehabilitación Infantil Equinoterapia RIE A.C.**, que tiene por el apoyo financiero de recursos públicos federales a para que sean destinados al desarrollo del "programa para el fortalecimiento de la educación especial y la integración educativa" y promover el desarrollo de la integral de los alumnos con discapacidad que son atendidos por el departamento de educación especial en la entidad.